

CCXVI ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Dirección de Educación Física, con motivo de la conmemoración del CCXVI Aniversario de la Independencia de México,

CONVOCA

A todas las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Mérida, incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, de Educación Secundaria y Media Superior y Superior, a participar en el **DESFILE CÍVICO MILITAR PARA CONMEMORAR EL CCXVI ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO** a realizarse el miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 8:00 horas, el cual iniciará en el derrotero del remate del Paseo de Montejo y terminará en el Parque de San Juan (calle 69 entre 62 y 64); a través de los concursos de Banda de Guerra, Escolta de Bandera y Contingente Escolar, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Las Bandas de Guerra, Escoltas de Bandera y Contingentes Escolares, deberán estar conformados por alumnas y alumnos regulares de un mismo plantel, así como del mismo nivel educativo.

II. CATEGORÍAS.

Serán consideradas dos:

- a) Educación Secundaria.
- b) Educación Media Superior y Superior.

III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Banda de Guerra.
- b) Escolta de Bandera.
- c) Contingente Escolar.



IV. INSCRIPCIONES.

- a) Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, mismas que se realizarán en línea a través del siguiente link: <https://educacion.yucatan.gob.mx/eventoscivicos/>
- b) Previamente la o el interesado solicitará su usuario y contraseña al correo dptodeporteescolar@gmail.com, cerrándose el registro el día viernes 04 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas.

V. ASPECTOS A CALIFICAR EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES.

1. Banda de guerra.

- a) Uniformidad en el paso.
- b) Orden en formación de 6 elementos de frente.
- c) Marcialidad en los desplazamientos de la marcha.
- d) Acatamiento simultáneo de las órdenes reglamentarias.
- e) Uniformidad en el vestuario e instrumentos.
- f) Limpieza y presentación en general.
- g) Acoplamiento, variedad, ritmo y sonoridad en la ejecución de los toques.
- h) Manejo reglamentario de los instrumentos.
- i) Integración: cada Banda de Guerra será integrada exclusivamente por una o un sargento, y contará con un mínimo de 12 y un máximo de 24 elementos (no intermedias), quedando en paridad de tambores y cornetas.
- j) Disciplina.
- k) Puntualidad.
- l) Cumplimiento de los fundamentos reglamentarios.

2. Escolta de bandera.

- a) Formación reglamentaria de las y los integrantes (6 elementos).
- b) Marcialidad y gallardía en desplazamientos.
- c) Uniformidad en el vestuario.
- d) Porte de la o el abanderado e integrantes.
- e) Uniformidad en el paso.
- f) Puntualidad.
- g) Cumplimiento de los fundamentos reglamentarios.

3. Contingente escolar.

- a) Uniformidad en el paso.
- b) Orden en formación de 6 elementos de frente.
- c) Marcialidad en los desplazamientos de la marcha.
- d) Disciplina.
- e) Puntualidad.
- f) Integración: cada contingente estará conformado por 36 alumnas o alumnos, en una formación de 6 de frente.
- g) Vestimenta: el personal docente responsable del contingente y sus auxiliares deberán llevar vestimenta de color blanco, sin logotipos ajenos a la escuela que representan.



VI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en primer lugar, se tomará en cuenta quien haya obtenido la mayor puntuación en:

1. Banda de guerra.

- Uniformidad en el paso.
- Marcialidad en los desplazamientos de la marcha.
- Uniformidad en el vestuario.
- Voto de calidad.

2. Escolta de bandera.

- Uniformidad en el paso.
- Marcialidad y gallardía en desplazamientos.
- Uniformidad en el vestuario.
- Voto de calidad.

3. Contingente escolar.

- Uniformidad en el paso.
- Uniformidad en el vestuario.
- Voto de calidad.

VII. PREMIOS.

Por cada modalidad se premiará únicamente al primer lugar de cada categoría, con las siguientes cantidades:

- a) Banda de Guerra: \$9,000.00 pesos (Son nueve mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Escolta de Bandera: \$8,000.00 (Son ocho mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Contingente escolar: \$11,000.00 pesos (Son once mil pesos 00/100 M.N.).

Nota: Para tener derecho a los premios deberán participar un mínimo de 5 instituciones por modalidad y cumplir con los componentes a calificar.

VIII. JURADO CALIFICADOR.

Estará integrado por un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional y dos docentes de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicados en cinco puestos de control a lo largo del derrotero del desfile (según instructivo).

Resultará ganadora la institución educativa que obtenga la puntuación más alta considerando todos los aspectos a calificar que se establecen en la presente convocatoria. El fallo que emita el jurado calificador será inapelable.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES.

La entrega de manual de instrucciones del desfile se realizará el viernes 11 de septiembre de 2026, en el CEDE Inalámbrica, ubicado en la calle 25 S/N por 38 y 40, Col. García Ginerés a las 13:00 horas.



Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

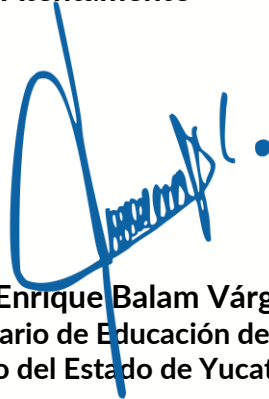
Para cualquier duda comunicarse al tel. (999)922022 ext. 56324 o al correo electrónico dptodeporteescolar@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LOS CONCURSOS DE: ESCOLTA DE BANDERA, CONTINGENTE ESCOLAR Y BANDA DE GUERRA.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) es responsable de los datos personales que le sean proporcionados, mismos que serán utilizados para: 1. Llevar a cabo el proceso de selección de Concurso de Escolta de Bandera, Contingente Escolar y Banda de Guerra, con motivo de la conmemoración de la Independencia de México, a través de la Dirección de Educación Física. 2. Integrar el registro de alumnas y alumnos y responsables de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Municipio de Mérida incorporadas a la SEGEY, de los niveles de Educación Secundaria, Media Superior y Superior, postulantes a la Convocatoria. 3. Compartir la información de las personas participantes, entre la Comisión Organizadora de la Dirección de Educación Física y el Jurado Calificador, para la realización de la premiación correspondiente. 4. Establecer contacto en caso de que presente alguna consulta relacionada con el desarrollo de las actividades establecidas en la Convocatoria. 5. Notificar sobre los cambios que se presenten durante las distintas etapas que conforman el proceso. Se informa que esta Secretaría de Educación no realizará transferencias de los datos proporcionados, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o, bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que podrá ubicar en la página <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, bien, presentar su solicitud por medio de correo electrónico a: solicitudes.segey@yucatan.gob.mx. Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en la página web de la Secretaría de Educación <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>.

Mérida, Yucatán, a 18 de agosto de 2026

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán

